



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 5 de febrero de 1996.-

Expte 23760.

La Plata, 27 de diciembre de 1995.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

Dr. JULIO CESAR ALAY

ORDENANZA 8603

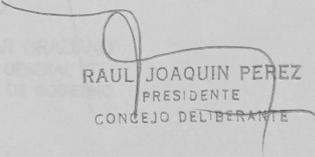
ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 8422/94 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º: El costo de la obra, será de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales afectadas, prorrateándose por UNIDAD CONTRIBUTIVA, dividiéndose el costo total de la obra entre la cantidad de unidades beneficiarias, según lo acordado entre los vecinos y la Empresa Constructora.-

ARTICULO 2º: Apruébase el trámite previo llevado a cabo entre las partes con anterioridad a la intervención de la Comuna, respecto de la ejecución de la Obra de Extensión de la Red de Gas Natural en las calles 143 entre 50 y 50 bis; 50 bis entre 143 y 145; 49 bis y 40 entre 144 y 145; 144 entre 49 y 50 ; 49 entre 144 y 143bis o Diag. 144; Diag. 144 o 143 bis entre 49 bis y 50; la forma y oportunidad de pago acordada entre los vecinos y la Empresa Constructora.-

ARTICULO 3º: De forma.-

  
RAUL ALBERTO ROTEN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

  
RAUL JOAQUIN PEREZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

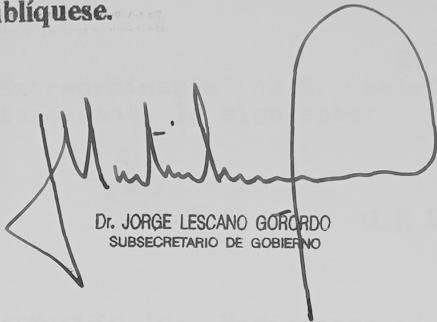


Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, 6 de febrero de 1996.-

Cumplase, registrese, comuníquese y  
publiquese.



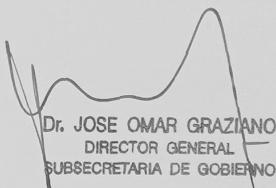
Dr. JORGE LESCANO GORORDO  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 6 de febrero de 1996.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número OCHO MIL SEISCIENTOS TRES (8603).



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
DIRECTOR GENERAL  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL